DECRETO Nº 2363/25

San Martín de los Andes, 20 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11.

Que la Sra. MINUTELLA MIRIAM ADRIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. **MINUTELLA MIRIAM ADRIANA CUIT Nº 27-13727548-7**, para realizar el asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11, en un plazo de **3(tres) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil)** la suma indicada se abonará a razón de $ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/eg

MP C Mariel D. Fernández Consoli
Secretaria Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaria Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes